

## **PLAN DE TRABAJO 2020**

### **Área de Promoción y Acción Profesional/CGCEES:**

*La actividad de la Vocalía reflejada en el presente Plan de Trabajo, está compuesta de tareas fijas y otras variables, las primeras entendidas como servicios a los colegiados para su desarrollo profesional, y las segundas como estrategias para conseguir objetivos a lo largo del año o prorrogarse.*

*Como en otros años intentamos sincronizarlo con la vocalía homóloga del CGCEES a nivel estatal, por ese motivo vamos a dar prioridad al objetivo de seguir recabando apoyos a la LES y en segundo lugar a la redacción de la ley de Servicios Sociales de la RM.*

*La mayoría de los objetivos son una continuación del anterior plan de Trabajo desde el punto alcanzado, se han eliminado algunos que podrán ser retomados desde otras vocalías más afines a su temática.*

### **X1. Difundir y dar a conocer la figura profesional del educador social en los distintos estamentos: legislativo, ejecutivo, agentes sociales y sociedad en general**

- Diputados y senadores.
- Diputados de la Asamblea regional.
- Grupos políticos.
- Distintas Consejerías del ejecutivo regional.
- Federación de Municipios y administraciones locales.
- Agentes sociales del sector productivo relacionado con la Educación Social.

**X2. Realizar un seguimiento del curso parlamentario en la Asamblea Regional en relación a: comisiones parlamentarias, iniciativas etc. Impulsar y participar en la redacción de la leyes, decretos, órdenes y resoluciones que nos afecten en el presente curso legislativo.**

**X4. Dar a conocer y buscar apoyos en la Región para la iniciativa del CGCEES de ejercer el derecho de petición para que se elabore la ley que regule el derecho de acceso de los ciudadanos a la educación social y el ejercicio de la profesión de educador social.**

**X5. Dar respuesta a las consultas de los colegiados, proporcionando un acompañamiento profesional y jurídico cuando la situación lo precise.**

**X6. Establecer una red de colegiados que colaboren con los miembros de la vocalía que nos permita acceder con rapidez a: borradores de leyes, órdenes, resoluciones, convocatorias de puestos de trabajo, pliegos de condiciones, convenios colectivos, acuerdos de condiciones de trabajo, relaciones de puestos de trabajo etc. Para recurrir en tiempo y forma todas aquellas que supongan un perjuicio para los ciudadanos y para el ejercicio de la profesión entendido como un derecho de la ciudadanía.**

**X7. - Continuar con las negociaciones con la Consejería de Economía y Hacienda para crear el cuerpo y la escala del puesto de educador social en la administración regional. Seguir colaborando con esta Consejería para la diversificación del puesto en varias opciones y responder al encargo de hacer nuevas aportaciones al temario de acceso.**

**X8. - Negociar con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la generalización y la homogeneización de las contrataciones de los educadores sociales en la red de Servicios Sociales Básicos, en los especializados, en el IMAS en determinados servicios del sistema sanitario.**

**X9. - Potenciar la presencia del educador social en el sistema educativo (según la definición de la LOMCE) tanto dentro de los centros educativos, como en el territorio, y en los equipos de apoyo a estos, sin olvidar la educación de adultos, para incrementar las condiciones de posibilidad socioeducativa para los educandos y para toda la comunidad educativa.**

**X10. - Desarrollar líneas de colaboración con las administraciones y otras entidades para coordinarnos en las políticas de empleo que se están poniendo en marcha.**

**X11. - Continuar la coordinación con la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior para difundir las distintas líneas de proyectos europeos y las invitaciones de participación entre los colegiados.**

**X12. - Retomar la reclamación ante el SEPE de unificar la denominación de varias figuras laborales afines al educador/a social que aparecen en sus listados, para luchar contra el intrusismo profesional. Elevada dicha propuesta al CGCEES, en la fase de negociación a nivel estatal e incluida en su plan de trabajo, procedería hacer seguimiento y ofrecer nuestra colaboración para su consecución.**

**X13. - Ampliar la oferta de uso del CPESRM como plataforma de promoción y mediación de selección de personal e inserción laboral a entidades, agrupaciones de entidades e instituciones de la Región de Murcia.**

**X14. - Reclamar la aplicación de la resolución del Consejo de Universidades del reconocimiento del MECES 2 y la equivalencia de la diplomatura al grado. Facilitar el acceso al desarrollo de trabajos correspondientes a nivel MECES 1 de la misma familia profesional, así como la exención de certificaciones de aptitud pedagógica para la función docente, en las distintas convocatorias.**

**X15. - Conseguir la incorporación del CPESRM en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, (en la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar, en la Comisión Técnica).**

**X16. - Establecer los talleres sobre funciones y competencias por ámbitos profesionales, en coordinación con la vocalía de Formación.**

**X17. - Apoyar el trabajo de las Secciones Profesionales de Mediación, Servicios Sociales, Sistema Educativo, Diversidad funcional, Envejecimiento Activo (ALV), Justicia Juvenil y Centros de Protección y Reforma y el educador social en el sistema sanitario.**

**X18. - Establecer líneas de colaboración con los sindicatos mayoritarios al amparo del los acuerdos estatales firmados por el CGCEES, extendiendo esos convenios a nivel autonómico y a otros sindicatos.**